

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 079 – 2018

San Salvador a las dieciséis treinta horas, del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 79 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

1. **Copia completa del Plan para los Pueblos Indígenas de El Salvador (Plan PÍES).**
2. **Fecha exacta de lanzamiento Política Pública para los pueblos indígenas.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la **Dirección General de Redes Territoriales**, para la localización y remisión de la información requerida.

Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE**:

- i. Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por la gestión de protocolo del Ministerio de Cultura, que a su vez, fue transmitida desde Presidencia de la República, **se anexa invitación de la fecha de lanzamiento de la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador.**
- ii. Se adjunta, documento de 41 páginas en formato PDF, que contiene información sobre **“Plan de Acción Nacional de Pueblos indígenas (PLANPIES)”**. El **Director General de Redes Territoriales, profesor César Pineda**, no omite manifestar que dicho documento está en revisión actualmente en la Secretaría Jurídica de CAPRES, por lo que puede sufrir modificaciones en su versión final.

Atentamente,



Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información